



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 258 -2023-GM-MDP/T.

Pocollay, 15 NOV. 2023

VISTOS:

El Informe N°2553-2023-DALS-GDUI-GM-MDP-T, de 13 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Memorando N° 699-2023-GM-MDP-T, de 17 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 1016-2023-SGRRHH-GAF-MDP/T, de 31 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Informe N°1331-2023-GAF/MDP-T, de 02 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, Proveído de registro N° 9514 de Gerencia Municipal e Informe N° 675-2023-GAJ-GM-MDP-T, de 09 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP-T, de fecha 31 de octubre del 2018, se aprueba la Directiva N° 16-2017-GM-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, programado por la Municipalidad Distrital de Pocollay", la misma que tiene por objeto establecer normas de carácter técnico y operativo con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, en coordinación con las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, la Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP-T, en su artículo primero delega funciones al Gerente Municipal: 7) Designar y/o encargar a los Gerentes (...), residente e inspector de obra.

Que, conforme a la Resolución de Gerencia Municipal N° 228-2023-GM-MDP/T, de fecha 29 de setiembre del 2023, donde se aprueba la Escala Remunerativa para Personal por Proyecto de Inversión de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en su Anexo N° 01 que forma parte del acto resolutorio en mención: la cual indica que el JEFE DE PROYECTO: se encuentra comprendido en el Nivel 01, cargo: PERSONAL IV: siendo que, como requisito mínimo deberá contar con A) Título profesional con más de cinco (05) años de experiencia general, de los cuales más de dos (02) años serán de experiencia específica y/o similar, con colegiatura y habilitación profesional (Tope Máximo). Estudios de especialización relacionados con la profesión y el cargo a desempeñar. B) Título Profesional con cinco (05) años de experiencia general, de los cuales dos (02) años serán de experiencia específica y/o similar, con colegiatura y habilitación profesional (Tope Mínimo) estudios de especialización relacionados con la profesión y el cargo a desempeñar.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 120-2023-GDUI-MDP-T, de 26 de setiembre de 2023, SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo: "Mantenimiento de Vías Urbanas y Calles a Nivel de Trocha Carrozable en la Asociación 03 de junio del Distrito de Pocollay – Tacna – Tacna, por un monto presupuestal de S/ 299,659.50 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 50/100 Soles).

Que, mediante Informe N°2553-2023-DALS-GDUI-GM-MDP-T, de 13 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la designación del Ing. Wilber Porfirio Ochochoque Castro con CIP: 180348 como Responsable Técnico para la actividad denominada "Mantenimiento de Vías Urbanas y Calles a Nivel de Trocha Carrozable en la Asociación 03 de Junio del Distrito de Pocollay – Tacna – Tacna".

Que, con Memorando N° 699-2023-GM-MDP-T, de 17 de octubre de 2023, emitido por Gerencia Municipal, solicita la evaluación de perfil profesional según hoja de vida adjunto del Ing. Wilber Porfirio Ochochoque Castro con CIP: 180348 como Responsable Técnico para la actividad denominada "Mantenimiento de Vías Urbanas y Calles a Nivel de Trocha Carrozable en la Asociación 03 de Junio del Distrito de Pocollay – Tacna – Tacna".





Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 258-2023-GM-MDP/T.

Que, con Informe N° 1016-2023-SGRRHH-GAF-MDP-T, de 31 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, concluye que el Ing. Wilber Porfirio Ochochoque Castro, cumple con el perfil profesional para ser designado como Responsable Técnico.

Que, con Informe N° 1331-2023-GAF-MDP-TACNA, de 02 de noviembre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite la propuesta de reevaluación de Responsable Técnico.

Que, con Proveído de registro N° 9514 de Gerencia Municipal, remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para opinión y designación a partir de la fecha.

Que, con Informe N° 675-2023-GAJ-GM-MDP-T, de 09 de noviembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica en mérito a los informes técnicos y a la normativa municipal vigente, procede emitir el acto resolutorio para designación como Responsable Técnico para la actividad denominada "Mantenimiento de Vías Urbanas y Calles a Nivel de Trocha Carroizable en la Asociación 03 de Junio del Distrito de Pocolay - Tacna - Tacna".

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes técnicos expuestos y el Ordenamiento y Jurídico vigente, resulta procedente la designación del Ing. Wilber Porfirio Ochochoque Castro, como Responsable Técnico para la actividad denominada "Mantenimiento de Vías Urbanas y Calles a Nivel de Trocha Carroizable en la Asociación 03 de Junio del Distrito de Pocolay - Tacna - Tacna".

Que, por las consideraciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDP/T, contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al Ing. Wilber Porfirio Ochochoque Castro, como Responsable Técnico para la actividad denominada "Mantenimiento de Vías Urbanas y Calles a Nivel de Trocha Carroizable en la Asociación 03 de Junio del Distrito de Pocolay - Tacna - Tacna", en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto toda Resolución, y demás actos administrativos que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: PRECISAR que el profesional designado en el Artículo Primero de la presente Resolución, deberá cumplir con las funciones y responsabilidades determinadas en la Directiva N° 016-2017-GM-MDP-T "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programado por la Municipalidad Distrital de Pocolay", aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 202-2017-MDP-T, de 31 de octubre de 2017; asimismo, realizará sus labores en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y Directivas Internas de la entidad para el desarrollo de sus funciones y el ordenamiento jurídico vigente.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, asimismo, al Equipo Funcional de Tecnologías de la información y Comunicaciones para la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad: www.munidepocolay.gob.pe y en el portal del Estado Peruano: www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABOG. JOSE ANTONIO MENENDEZ BOHORQUEZ
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GDUI
SGRRHH
EFIC
Interesado

44712